



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Los incrementos anunciados por el Gobernador Kicillof, en el día Nacional de la Juventud (16 de septiembre), en el monto de las becas destinadas a niñas, niños y jóvenes de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que todos los programas vigentes, llevados adelante por el propio estado como por entidades intermedias, requieren de ajustes que tengan relación con el incremento de los gastos de funcionamiento.

Que debe destacarse ese esfuerzo que realizan tanto las instituciones como la comunidad toda, cuando estas actualizaciones se demoran.

Que el incremento anunciado en esta oportunidad, del 30%, está por encima de los valores inflacionarios del corriente año.

Que estos anuncios tienen que ver con toda la juventud bonaerense, es decir con jóvenes y niños en mayores condiciones de desigualdad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 27/20

ARTÍCULO 1.- Manifiéstase beneplácito de este H. Cuerpo por el incremento del 30% ----- en las becas abonadas a los institutos y organizaciones que contienen niños y niñas, de entre 0 y 17 años, las que pasan de pesos 12.460 por mes a pesos 16.200

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----